

ACTA DE SESIÓN LX

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	FECHA EMISIÓN : 09/04/2020
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO : 60

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 09/04/2020	Hora inicio: 10:00	Hora término: 12:00
Lugar de celebración próxima reunión: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sujeto a confirmación.		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<p>1. Presentación resultado de la evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01.</p> <p>2. Varios</p> <p>Solicitudes realizadas a SUBTEL en la Sesión LIX del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.</p>	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none">● Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Gloria Hutt Hesse (Presidenta).● Representante Ministro de Economía, Sr. Julio Pertuzé Salas.● Consejero Zona Centro del País, Sr. Luciano Sebastián Ahumada Fierro.● Consejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández Mellado.● Subsecretaria de Telecomunicaciones, Sra. Pamela Gidi Masías. (Secretaria Ejecutiva). <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none">● Natalia López Céspedes, Jefa de División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones, en su carácter de tal y como Presidenta de la Comisión de Evaluación de las Propuestas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01.● Pamela Sobarzo Estrada, Jefa de la División de Administración y Finanzas y Jefa de Perfil de Evaluación Financiera de las Propuestas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01.● Luis Flores Soto, Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la GFDT y Jefe de Perfil de Evaluación Técnico de las Propuestas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01.● Jozsef Markovits Alarcón, Ministro de Fe de SUBTEL y Jefe de Perfil de Evaluación Legal de las Propuestas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01.● Claudio Araya San Martín, Profesional de la GFDT.● Sylvia Navarro Espinoza, Profesional DAF.● Álvaro Castro Larraín, Profesional GFDT.● Cristóbal Barrios Santos, Profesional GFDT.● Ma. Ignacia Piña, Profesional GFDT.● Paulina Carreño Soto, Profesional GFDT.

GERENCIA FDT	AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES
--------------	--------------------------------------------------------------------------------

ACTA DE SESIÓN LX

N°	NOTAS Y ACUERDOS								
	<p><u>Palabras iniciales y aspectos generales de la Sesión</u></p> <p>La Presidenta del CDT y la Secretaria Ejecutiva, inician la sesión dando la bienvenida a los miembros del Consejo y agradeciendo su participación.</p> <p>Seguidamente se informa que dada la Contingencia Sanitaria que afecta nuestro país, y en especial la cuarentena decretada para la Región Metropolitana por la autoridad sanitaria, la presente sesión no pudo ser realizada en las dependencias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sino que a través de la Plataforma Hangouts Meet. Lo anterior, con el objetivo de dar la debida continuidad a los procesos que debe desarrollar la Subsecretaría.</p> <p>Asimismo, se informa que asiste a esta Sesión don Jozsef Markovitz Alarcón, Jefe de la División Jurídica de SUBTEL, quien de conformidad a lo previsto en el literal d) del Artículo 16 Bis de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, posee la calidad de Ministro de Fe para los procedimientos que contempla la Ley sectorial, entre ellos, los atinentes al FDT y por tanto certifica la debida constitución de la sesión y los acuerdos que al efecto adopte el Consejo respecto de las materias que se tratarán.</p>								
1	<p><u>Presentación resultado de la evaluación del Concurso Público “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01</u></p> <p>La Jefa de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y Presidenta de la Comisión de Evaluación de las Propuestas del Concurso Público, informa al CDT que, el Proyecto y su Concurso Público considera –para efectos de su postulación– seis (6) sub-proyectos independientes entre sí, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proyecto Macrozona Arica y Parinacota, Código: FDT-2019-01-AYP (Región de Arica y Parinacota).• Proyecto Macrozona Norte, Código: FDT-2019-01-NTE (Regiones de Antofagasta y Atacama).• Proyecto Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN (Regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana).• Proyecto Macrozona Centro, Código: FDT-2019-01-CTO (Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule).• Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS (Regiones de Ñuble y Biobío).• Proyecto Macrozona Sur, Código: FDT-2019-01-SUR (Regiones de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos). <p>Seguidamente, se enuncian los principales hitos y plazos que consideró el Concurso Público destacando que con fecha 21 de enero de 2020, se recibieron nueve (09) Propuestas para las seis (6) Macrozonas de postulación, las cuales fueron aperturadas por la Comisión de Apertura, con fecha 23 de enero de 2020, según consta en el Acta de Apertura de igual fecha que al efecto se levantó y según el siguiente detalle por Macrozona de Postulación.</p> <table border="1" data-bbox="313 2045 1349 2179"><thead><tr><th>Código Proyecto</th><th>Macrozona</th><th>Postulante</th><th>Subsidio Máximo</th></tr></thead><tbody><tr><td>FDT-2019-01-AYP</td><td>Macrozona Arica y Parinacota</td><td>Wom S.A.</td><td>\$ 6.408.562.533.-</td></tr></tbody></table>	Código Proyecto	Macrozona	Postulante	Subsidio Máximo	FDT-2019-01-AYP	Macrozona Arica y Parinacota	Wom S.A.	\$ 6.408.562.533.-
Código Proyecto	Macrozona	Postulante	Subsidio Máximo						
FDT-2019-01-AYP	Macrozona Arica y Parinacota	Wom S.A.	\$ 6.408.562.533.-						

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

Código Proyecto	Macrozona	Postulante	Subsidio Máximo
FDT-2019-01-NTE	Macrozona Norte	Wom S.A.	\$ 16.497.902.581.-
		GTD Teleductos S.A.	
FDT-2019-01-CTN	Macrozona Centro Norte	Wom S.A.	\$ 10.021.234.554.-
FDT-2019-01-CTO	Macrozona Centro	Wom S.A.	\$ 13.357.996.627.-
		Pacífico Cable S.A.	
FDT-2019-01-CTS	Macrozona Centro Sur	Wom S.A.	\$ 13.882.832.232.-
		Pacífico Cable S.A.	
FDT-2019-01-SUR	Macrozona Sur	Pacífico Cable S.A.	\$ 26.047.488.389.-

A continuación, Jefa de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones explica la Metodología de Evaluación de las Propuestas contenida en los Artículos 11° y 12° en relación a lo previsto en el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas, y que fuere desarrollada por la Comisión de Evaluación de las Propuestas, a fin de verificar el cumplimiento en las mismas de las Exigencias de las Bases de Concurso considerando los Proyecto Técnicos, los Proyectos Financieros, los antecedentes legales y financieros y los Indicadores Financieros presentados por cada Proponente.

Asimismo, se presentan al Consejo los miembros de la Comisión de Evaluación de las Propuestas designados para estos efectos mediante Resolución Exenta N° 137, de 2020, de SUBTEL.

El Consejero de la Zona Sur consulta respecto de si existe algún impacto en la proyección de la demanda considerada para la iniciativa atendido el aumento de las necesidades de telecomunicaciones luego de la contingencia país. Al respecto, la Jefa de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, indica que esta iniciativa fue desarrollada atendiendo características y capacidad que atienden el crecimiento exponencial de la demanda en el futuro. Para ejemplificar lo anterior, se menciona que actualmente las necesidades de telecomunicaciones pueden resolverse con un par de filamentos de fibra óptica a nivel nacional, sin embargo, las Bases de Concurso consideran la provisión de, a lo menos, 24 pares con este objetivo para cada región. Sin embargo lo anterior, cabe hacer presente que no existe certeza en cómo crecerá esta demanda en el futuro.

Seguidamente, el Consejero también consulta sobre si esta iniciativa fue desarrollada considerando la posibilidad de entregar mayor robustez y redundancia a las redes nacionales de telecomunicaciones. En este sentido, la Jefa de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones indica que efectivamente los trazados y la tipología de red propuestos en las Bases de Concurso fueron realizados atendiendo tal objetivo.

Por otro lado, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones indica que otra preocupación que debe atenderse a este respecto, además de la satisfacción de la futura demanda de estos servicios, corresponde a los cambios tecnológicos que pudiera sufrir las exigencias asociadas a la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de la fibra instalada considerando que el

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

Proyecto considera un Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases a 20 años. Al respecto, el Consejero de la Zona Sur menciona que las proyecciones sobre la actualización de tecnología no refieren a los filamentos de fibra, sino que deberá tenerse en consideración principalmente las actualizaciones en relación a equipamiento, especialmente electrónico de las redes.

1.1.- Evaluación de los Antecedentes Legales y Administrativos de las Propuestas presentadas por WOM S.A., GTD TELEDUCTOS S.A. Y PACÍFICO CABLE SPA.

A este respecto, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa que las tres (3) Proponentes son personas jurídicas que presentaron sus ofertas de forma individual (no Consorciada); se encuentran constituidas en Chile y tienen domicilio en el país, con lo cual cumplen con los requisitos legales y reglamentarios para ser titulares de las concesiones que se deberán otorgar en razón del presente Concurso. Asimismo, el objeto social de ellas permite la prestación del Servicio de Infraestructura que deberán proveer de resultar Adjudicatarios de esta iniciativa.

Por su parte las tres (3) Proponentes, cumplieron con presentar las Boletas de Garantía de Seriedad de la Propuesta para cada una de sus Propuestas y por cada Macrozona materia de su Postulación, en los términos que exigía el Artículo 22° de las Bases Específicas. Se menciona que la validez en la emisión de las mismas fue certificada por los respectivos Bancos emisores.

Finalmente, las tres (3) Proponentes cumplieron oportunamente con aclarar los aspectos societarios consultados y la documentación requerida durante la fase de aclaratoria de sus Propuestas.

En mérito de lo anterior la Comisión de Evaluación, concluyó que de la revisión de los antecedentes legales y administrativos presentados por las tres (3) Proponente en los sobres S1 y S3, en conjunto con la información entregada en sus ingresos aclaratorios, sus Propuestas cumplen con las exigencias legales y administrativas previstas –entre otras disposiciones- en los Artículos 8° y 10° de las Bases Generales, en relación con los Artículos 13° y 22°, ambos de las Bases Específicas del Concurso, para cada una de ellas.

1.2.- Evaluación de los Antecedentes Financieros generales de las Propuestas presentadas por WOM S.A., GTD TELEDUCTOS S.A. Y PACÍFICO CABLE SPA.

Seguidamente, la Presidenta de la Comisión de Evaluación del Concurso informa que se procedió a realizar la evaluación de los antecedentes financieros generales de las tres (3) Proponentes de conformidad a lo previsto en el Artículo 17° en relación con el Anexo N° 3, ambos de las Bases Específicas, considerando los balances generales, estados de resultado e indicadores Financieros de éstas para los años 2017 y 2018, además de la Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada del Servicio de Impuestos Internos de acuerdo a lo previsto en las Bases de Concurso y presentados por cada una de las empresas.

Revisados los antecedentes financieros presentados por la Proponente, junto con la información complementaria aportada por la Proponente durante la fase aclaratoria, se deja constancia que para los periodos 2017 y 2018, la evaluación financiera de las tres (3) empresas refleja una condición de solvencia financiera adecuada para los fines de este Concurso, de conformidad con las exigencias contenidas en el numeral 3.1 del Anexo N° 3 de las Bases Específicas. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Evaluación dejó constancia en su Informe de Evaluación, que el nivel de apalancamiento de PACÍFICO CABLE SPA se encuentra por sobre lo observado para las empresas del sector telecomunicaciones, advirtiendo que esta situación podría poner en riesgo la ejecución de los Proyectos, en la eventualidad de que los costos e inversiones reales no se correspondan con la estimación declarada en ellos, de conformidad con las exigencias

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

contenidas en el numeral 3.1 del Anexo N° 3 de las Bases Específicas.

1.3.- MACROZONA ARICA Y PARINACOTA, CÓDIGO: FDT-2019-01-AYP (WOM S.A.)

Para esta Macrozona solo se recepcionó una Propuesta presentada por la empresa WOM S.A, la cual fue analizada por la Comisión de estilo, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta cumple mayoritariamente con las exigencias previstas en las Bases del Concurso.

Que, a este respecto, tratándose del Proyecto Técnico presentado, se advierte que la solución técnica comprometida por la Proponente considera como principales elementos, la implementación de:

- 11 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Arica y Parinacota.
- 24 Canales Ópticos Terrestres;
- PIX Exigible en Arica;
- 9 POIIT Exigibles y 2 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Arica y Parinacota.

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación recomienda que la Proponente -de resultar Adjudicatario- deberá precisar algunos aspectos ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de un mayor detalle, la cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y -en razón de éstos- el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Tratándose del Proyecto Financiero, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa al CDT sus principales elementos, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura para esta Macrozona; las tarifas máximas comprometidas para todas las prestaciones de la Oferta de Servicio de Infraestructura; el porcentaje de descuento comprometido para el cumplimiento de la Obligación de Servicio Preferente y el subsidio solicitado el cual asciende a la suma de la suma de **\$6.280.391.282.-**, lo cual representa un 98% del Subsidio máximo disponible para la Macrozona Arica y Parinacota.

Respecto lo informado, el Consejero de la Zona Centro consulta si en las restantes Macrozonas, también se ofertaron POIIT Adicionales. La Jefa de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones menciona que para todas las Macrozonas consideradas por la iniciativa, en mayor y menor proporción, la mayoría de los oferentes comprometieron POIIT Adicionales.

Seguidamente el Consejero consulta si la Subsecretaría dispone de algún antecedente adicional respecto de por qué otros eventuales interesados en la Macrozona en las instancias de difusión y presentación del Proyecto finalmente no presentaron Propuestas. Al respecto, la Jefa de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, lamentablemente los operadores no transparentaron los reales motivos por los cuales no se presentaron al Concurso. Sin embargo, se advirtió desde un inicio que, esta Macrozona, al sólo considerar una Región de gran extensión geográfica podría ser compleja en esta materia.

Por otro lado, el Consejero de la Zona Sur consulta sobre si todos los Proponentes pidieron un menor monto de subsidio que el máximo disponible para cada Macrozona, o bien si alguno solicitó un monto superior a este último. A este respecto, en primer lugar, la Jefa de División del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que todos los Proponentes requirieron un monto de subsidio solicitado menor al subsidio disponible por cada Macrozona. Que, a este respecto,

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

explica que la metodología de cálculo de puntaje considera los factores de tarifas máximas de la Oferta de Servicio de Infraestructura, porcentaje de descuento de la Obligación de Servicio Preferente y la cantidad de POIIT Adicionales para tales efectos. Que, luego, de acuerdo al literal b) del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso, aplicada tal metodología de evaluación y construida la Lista de Mérito por cada una de las Macrozonas, el CDT debe adjudicar el Proyecto que integre tal lista correspondiente y que requiera el mínimo Subsidio en su Propuesta. De esta forma, las Proponentes tienen un incentivo para requerir un subsidio menor al máximo disponible por Macrozona.

Finalmente, agrega que con los recursos que fueron asignados por la Ley de Presupuestos y autorizados por DIPRES, se analizó financiera y técnicamente la confección de cada una de las Macrozonas para efectos de realizar una estimación del subsidio máximo por Macrozona ajustados a la realidad de cada Región.

1.3.1.- Cálculo de Puntaje y recomendación de Adjudicación.

A continuación y atendido que la Propuesta cumple mayoritariamente con las exigencias de las Bases, la Presidenta de la Comisión de Evaluación, se informa el puntaje asignado, recomendando así asignar el Proyecto Macrozona Arica y Parinacota a la Proponente WOM S.A., por ser ésta la única Propuesta que integra la "Lista de Mérito" asignándole un Subsidio máximo de \$6.280.391.282.-

1.4.- MACROZONA NORTE, CÓDIGO: FDT-2019-01-NTE (WOM S.A. Y GTD TELEDUCTOS S.A.)

Para esta Macrozona, SUBTEL recepcionó dos Propuestas, una de la empresa WOM S.A.; y otra, de GTD TELEDUCTOS S.A. las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que éstas cumplen mayoritariamente con las exigencias previstas en las Bases del Concurso.

1.4.1.- Propuesta de WOM S.A.

Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 16 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Antofagasta.
- 13 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Atacama.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 2 PIX Exigibles: uno en la comuna de Antofagasta y otro en la comuna de Copiapó.
- 9 POIIT Exigibles y 7 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Antofagasta.
- 8 POIIT Exigibles y 5 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Antofagasta.

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación recomienda que la Proponente -de resultar Adjudicatario- deberá precisar algunos aspectos ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de un mayor detalle, lo cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y -en razón de éstos- el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Tratándose del Proyecto Financiero, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa al CDT sus principales elementos, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura para esta Macrozona; las tarifas máximas comprometidas para todas las prestaciones de la Oferta de Servicio de Infraestructura; el porcentaje de descuento comprometido para el cumplimiento de la Obligación de Servicio Preferente y el subsidio solicitado el cual asciende a la suma de la suma de **\$14.518.154.271.-**, lo cual representa un 88% del Subsidio máximo disponible para la Macrozona Norte.

1.4.2.- Propuesta de GTD TELECTOS S.A.

Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 13 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Antofagasta.
- 10 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Atacama.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 2 PIX Exigibles: uno en la comuna de Antofagasta y otro en la comuna de Copiapó.
- 9 POIT Exigibles y 4 POIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Antofagasta.
- 8 POIT Exigibles y 2 POIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Antofagasta.

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación recomienda que la Proponente -de resultar Adjudicatario- deberá precisar algunos aspectos ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de un mayor detalle, lo cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y -en razón de éstos- el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Tratándose del Proyecto Financiero, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa al CDT sus principales elementos, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura para esta Macrozona; las tarifas máximas comprometidas para todas las prestaciones de la Oferta de Servicio de Infraestructura; el porcentaje de descuento comprometido para el cumplimiento de la Obligación de Servicio Preferente y el subsidio solicitado el cual asciende a la suma de la suma de **\$15.656.509.549.-**, lo cual representa un 95% del Subsidio máximo disponible para la Macrozona Norte.

1.4.3.- Calculo de Puntaje para cada Propuesta y recomendación de Adjudicación.

A continuación y atendido que ambas Propuestas cumplen mayoritariamente con las exigencias de las Bases, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa los puntajes asignados a cada una de ellas, los cuales permiten que ambas integren la "Lista de Mérito".

Sin embargo la Comisión de Evaluación recomienda asignar el Proyecto Macrozona Norte a la Proponente WOM S.A., atendido que ésta solicita el menor Subsidio para la implementación de la iniciativa, esto es, \$14.518.154.271.-. Lo anterior, en consonancia con lo establecido en el literal b. del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso.

1.5.- MACROZONA CENTRO NORTE, CÓDIGO: FDT-2019-01-CTN (WOM S.A.)

Para esta Macrozona solo se recepcionó la Propuesta presentada por WOM S.A, la cual fue analizada por la Comisión de estilo, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

ésta cumple mayoritariamente con las exigencias previstas en las Bases del Concurso.

Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 17 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Coquimbo.
- 21 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Valparaíso.
- 14 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Metropolitana.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 3 PIX Exigibles: uno en La Serena, otro en Valparaíso y otro en San Bernardo.
- 14 POIIT Exigibles y 3 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Coquimbo.
- 19 POIIT Exigibles y 2 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Valparaíso.
- 10 POIIT Exigibles y 4 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Metropolitana.

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación recomienda que, la Proponente -de resultar Adjudicatario- deberá precisar algunos aspectos ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de un mayor detalle, la cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y -en razón de éstos- el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Tratándose del Proyecto Financiero, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa al CDT sus principales elementos, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura para esta Macrozona; las tarifas máximas comprometidas para todas las prestaciones de la Oferta de Servicio de Infraestructura; el porcentaje de descuento comprometido para el cumplimiento de la Obligación de Servicio Preferente y el subsidio solicitado el cual asciende a la suma de la suma de **\$8.818.686.407.-**, lo cual representa un 88% del Subsidio máximo disponible para la Macrozona Centro Norte.

Calculo de Puntaje y recomendación de Adjudicación.

A continuación y atendido que la Propuesta cumple mayoritariamente con las exigencias de las Bases, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa el puntaje asignado recomendando asignar el Proyecto Macrozona Centro Norte a la Proponente WOM S.A., por ser ésta la única Propuesta que integra la "Lista de Mérito" asignándole un Subsidio máximo de \$8.818.686.407.-

A este respecto, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, menciona que le parece razonable la recomendación de la Comisión de Evaluación, y que, asimismo, le parece positivo que para estas regiones ingrese un nuevo operador con redes propias donde otros operadores ya disponen de las mismas.

1.6.- MACROZONA CENTRO, CÓDIGO: FDT-2019-01-CTO (WOM S.A. Y PACÍFICO CABLE SPA)

Para esta Macrozona, SUBTEL recibió dos Propuestas, una de la empresa WOM S.A; y otra de PACÍFICO CABLE SPA. las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que solo la Propuesta de WOM S.A. cumplía mayoritariamente con las exigencias previstas en las Bases del Concurso.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

1.6.1.- Propuesta de WOM S.A.

Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 27 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins.
- 24 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Maule.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 2 PIX Exigibles: uno en la comuna de Rancagua y otro en la comuna de Talca.
- 25 POIIT Exigibles y 2 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins.
- 22 POIIT Exigibles y 2 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Maule.

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación recomienda que la Proponente -de resultar Adjudicatario- deberá precisar algunos aspectos ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de un mayor detalle, la cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y -en razón de éstos- el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Tratándose del Proyecto Financiero, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa al CDT sus principales elementos, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura para esta Macrozona; las tarifas máximas comprometidas para todas las prestaciones de la Oferta de Servicio de Infraestructura; el porcentaje de descuento comprometido para el cumplimiento de la Obligación de Servicio Preferente y el subsidio solicitado el cual asciende a la suma de la suma de **\$11.755.037.031.-**, lo cual representa un 88% del Subsidio máximo disponible para la Macrozona Centro.

1.6.2.-Propuesta de PACÍFICO CABLE SPA

Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 27 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins.
- 23 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Maule.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 2 PIX Exigibles: uno en la comuna de Rancagua y otro en la comuna de Talca.
- 25 POIIT Exigibles y 2 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica O'Higgins
- 22 POIIT Exigibles y 1 POIIT Adicional para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Maule

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación concluye en el Informe de Evaluación que la Propuesta de PACÍFICO CABLE SPA, no da cumplimiento cabal a las exigencias que previeron las Bases del Concurso para el Proyecto Técnico toda vez que:

- Cronograma no contempla total actividades relevantes de tramitación de permisos, lo que pone en riesgo los plazos de ejecución.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

- Cronograma contempla actividades fuera de lo que permiten las Bases Específicas. Ejemplo: Contempla adquisiciones previo a la aprobación del informe de ingeniería de detalles.
- No se dan certezas respecto de las características del cable de fibra óptica a ser desplegado y su idoneidad para los distintos tipos de tendido comprometidos considerando las características de la zona donde serán instalados.
- La disposición de los espacios al interior de los POIT contraviene lo requerido en las Bases Concursales.
- La Proponente no responde a lo solicitado, respecto de las especificaciones y diagramas de disposición de las mufas de empalme, a mayor abundamiento, no responde lo solicitado en relación a los puntos de derivación.
- La Proponente en el Proyecto Técnico no entrega certezas de la forma en que los procedimientos de mantenimiento, monitoreo y detección de fallas serán llevados a cabo.
- Entre otros incumplimientos, inconstancias u omisiones advertidas durante la fase de evaluación.

1.6.3.-Cálculo de Puntaje y recomendación de Adjudicación.

A continuación la Presidenta de la Comisión de Evaluación, deja constancia de que el Proyecto Técnico y Financiero de PACÍFICO CABLE SPA para la Macrozona Centro no se ajusta cabalmente a las exigencias establecidas en las Bases del Concurso, no recomendando su adjudicación.

Asimismo y atendido que solo la Propuesta de **WOM S.A.** cumple mayoritariamente con las exigencias de las Bases, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa el puntaje asignado recomendando asignar el Proyecto Macrozona Centro a esta empresa, por ser ésta la única Propuesta que integra la "Lista de Mérito" asignándose un Subsidio máximo de **\$11.755.037.031.-**

El Consejero de la Zona Sur comenta que, a su parecer, respecto a esta Macrozona, resulta muy acertado que las Bases de Concurso consideren la implementación de Puntos de Derivación, en tanto, existe una alta tasa de dispersión de habitantes en las Regiones que comprende la Macrozona respectiva.

Asimismo, el Consejero advierte que dado que la Comisión de Evaluación recomienda la adjudicación a WOM S.A. de varias Macrozonas, esta empresa podría tener mayores facilidades (economías de escala) para el despliegue de estos Proyectos.

Por otro lado, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones plantea que, a su juicio, la recomendación de no adjudicación respecto de la Propuesta presentada por PACIFICO CABLE SPA responde a las falencias técnicas y financieras de su oferta.

1.7.- MACROZONA CENTRO SUR, CÓDIGO: FDT-2019-01-CTS (WOM S.A. Y PACÍFICO CABLE SPA)

Para esta Macrozona, SUBTEL recibió dos Propuestas, una de la empresa WOM S.A. y otra de PACÍFICO CABLE SPA. las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que sólo la Propuesta de WOM S.A. cumplía mayoritariamente con las exigencias previstas en las Bases del Concurso.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

1.7.1.-Propuesta de WOM S.A.

Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 18 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Ñuble.
- 24 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Biobío.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 2 PIX Exigibles: uno en la comuna de Chillán y otro en la comuna de Concepción.
- 17 POIIT Exigibles y 1 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Ñuble.
- 22 POIIT Exigibles y 2 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Biobío.

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación recomienda que la Proponente -de resultar Adjudicatario- deberá precisar algunos aspectos ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de un mayor detalle, la cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y -en razón de éstos- el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Tratándose del Proyecto Financiero, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa al CDT sus principales elementos, entre ellos el horizonte de evaluación del Proyecto; la demanda estimada de Clientes del Servicio de Infraestructura para esta Macrozona; las tarifas máximas comprometidas para todas las prestaciones de la Oferta de Servicio de Infraestructura; el porcentaje de descuento comprometido para el cumplimiento de la Obligación de Servicio Preferente y el subsidio solicitado el cual asciende a la suma de la suma de **\$11.106.265.700.-**, lo cual representa un 80% del Subsidio máximo disponible para la Macrozona Centro Sur.

1.7.2.-Propuesta de PACÍFICO CABLE SPA

Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 18 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Ñuble.
- 23 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Biobío.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 2 PIX Exigibles: uno en la comuna de Chillán y otro en la comuna de Concepción.
- 17 POIIT Exigibles y 1 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Ñuble.
- 22 POIIT Exigibles y 1 POIIT Adicional para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Biobío.

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación concluye en el Informe de Evaluación que la Propuesta de PACÍFICO CABLE SPA, no da cumplimiento cabal a las exigencias que previeron las Bases del Concurso para el Proyecto Técnico toda vez que:

- Cronograma no contempla total actividades relevantes de tramitación de permisos, lo que pone en riesgo los plazos de ejecución.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

- Cronograma contempla actividades fuera de lo que permiten las Bases Específicas. Ejemplo: Contempla adquisiciones previo a la aprobación del informe de ingeniería de detalles.
- No se dan certezas respecto de las características del cable de fibra óptica a ser desplegado y su idoneidad para los distintos tipos de tendido comprometidos considerando las características de la zona donde serán instalados.
- La disposición de los espacios al interior de los POIIT contraviene lo requerido en las Bases Concursales.
- La Proponente no responde a lo solicitado, respecto de las especificaciones y diagramas de disposición de las mufas de empalme, a mayor abundamiento, no responde lo solicitado en relación a los puntos de derivación.
- La Proponente en el Proyecto Técnico no entrega certezas de la forma en que los procedimientos de mantenimiento, monitoreo y detección de fallas serán llevados a cabo.
- Entre otros incumplimientos, inconstancias u omisiones advertidas durante la fase de evaluación.

1.7.3.- Cálculo de Puntaje y recomendación de Adjudicación.

A continuación la Presidenta de la Comisión de Evaluación, deja constancia de que el Proyecto Técnico y Financiero de PACÍFICO CABLE SPA para la Macrozona Centro Sur no se ajusta cabalmente a las exigencias establecidas en las Bases del Concurso, no recomendando su adjudicación.

Asimismo y atendido que solo la Propuesta de WOM S.A. cumple mayoritariamente con las exigencias de las Bases, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa el puntaje asignado recomendando asignar el Proyecto Macrozona Centro a esta empresa, por ser ésta la única Propuesta que integra la "Lista de Mérito" asignándose un Subsidio máximo de \$11.106.265.700.-

1.8.- MACROZONA SUR, CÓDIGO: FDT-2019-01-SUR (PACÍFICO CABLE SPA)

Para esta Macrozona solo se recepcionó la Propuesta presentada por PACÍFICO CABLE SPA, la cual fue analizada por la Comisión de estilo, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta no da cumplimiento cabal a las exigencias previstas en las Bases del Concurso.

Tratándose del Proyecto Técnico, la Propuesta presenta una solución técnica que considera como principales elementos, la implementación de:

- 27 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Araucanía.
- 09 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Los Ríos.
- 13 TRIOT Terrestres para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Los Lagos.
- 24 Canales Ópticos Terrestres.
- 3 PIX Exigibles: uno en la comuna de Temuco, uno en la comuna de Valdivia y otro en la comuna de Puerto Montt.
- 27 POIIT Exigibles para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Araucanía.
- 8 POIIT Exigibles y 1 POIIT Adicionales para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Los Ríos.
- 12 POIIT Exigibles y 1 POIIT Adicional para el Trazado Regional de Infraestructura Óptica Los Lagos.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

Asimismo, la Propuesta considera plazos máximos de despliegue del Proyecto acordes a aquellos previstos en el Artículo 42° de las Bases Específicas.

Sin perjuicio de ello, la Comisión de Evaluación concluye en el Informe de Evaluación que la Propuesta de PACÍFICO CABLE SPA, no da cumplimiento cabal a las exigencias que previeron las Bases del Concurso para el Proyecto Técnico toda vez que:

- Cronograma no contempla total actividades relevantes de tramitación de permisos, lo que pone en riesgo los plazos de ejecución.
- Cronograma contempla actividades fuera de lo que permiten las Bases Específicas. Ejemplo: Contempla adquisiciones previo a la aprobación del informe de ingeniería de detalles.
- No se dan certezas respecto de las características del cable de fibra óptica a ser desplegado y su idoneidad para los distintos tipos de tendido comprometidos considerando las características de la zona donde serán instalados.
- La disposición de los espacios al interior de los POIIT contraviene lo requerido en las Bases Concursales.
- La Proponente no responde a lo solicitado, respecto de las especificaciones y diagramas de disposición de las mufas de empalme, a mayor abundamiento, no responde lo solicitado en relación a los puntos de derivación.
- La Proponente en el Proyecto Técnico no entrega certezas de la forma en que los procedimientos de mantenimiento, monitoreo y detección de fallas serán llevados a cabo.
- La Proponente no cumple con la implementación de puntos de derivación en TRIOT de más de 40 kilómetros.
- Entre otros incumplimientos, inconstancias u omisiones advertidas durante la fase de evaluación.

Tratándose del Proyecto Financiero, la Presidenta de la Comisión de Evaluación informa al CDT que los supuestos utilizados por la Proponente en la estimación ingresos, tarifas, costos e inversiones, junto a los posibles efectos en el cálculo del valor de desecho; no fueron en su mayoría aclarados satisfactoriamente y podrían implicar cambios en el valor del Proyecto Financiero durante la etapa de ejecución. Lo anterior impidió a la Comisión de Evaluación tener certeza sobre la forma en la cual la Proponente podría asumir las diferencias de costos y niveles de inversión que no previó producto de la implementación del Proyecto, habida consideración que no podrá modificar unilateralmente las tarifas máximas comprometidas, sino únicamente aplicando el procedimiento previsto en el Anexo N° 9 de las Bases Específicas.

A continuación la Presidenta de la Comisión de Evaluación, deja constancia de que el Proyecto Técnico y Financiero de PACÍFICO CABLE SPA para la Macrozona Sur no se ajusta cabalmente a las exigencias establecidas en las Bases del Concurso, no recomendando su adjudicación.

Asimismo atendido, que para la Macrozona Sur sólo se presentó una única Propuesta, la cual como fuere indicado no da cumplimiento cabal a las exigencias previstas en las Bases de Concurso para el Proyecto Técnico y Financiero y atendido lo dispuesto en el inciso octavo del Artículo 11° de las Bases Específicas, la Comisión de Evaluación informa a los miembros del Consejo que corresponde que la misma sea declarada desierta.

El Consejero de la Zona Sur, menciona que resulta atendible la recomendación de la Comisión de Evaluación asociada a la no adjudicación de la Propuesta presentada por PACIFICO CABLE SpA para esta Macrozona, atendidos los incumplimientos informados por la Presidenta de esta Comisión en la Sesión respectiva, indicando así que comparte la recomendación de declarar esta Macrozona como desierta. Sin embargo lo anterior, hace presente que se debe considerar

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

en un eventual llamado a Concurso de la iniciativa que, La Araucanía es una región que dispone de condiciones particulares, las cuales debieran ser atendidas en una eventual reformulación del Proyecto de cara a un futuro llamado a Concurso.

A este respecto, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, menciona que, efectivamente, lo anterior deviene en un punto que debe considerarse en un próximo llamado a Concurso para esta Macrozona. Asimismo, menciona que debiera evaluarse el desarrollo del proyecto por "etapas o fases" las cuales permitan implementar de manera más rápida las localidades que sean técnicamente más simples de realizar.

1.9.- CÁLCULO DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS, LISTA DE MÉRITO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Seguidamente, y como ya se enunciare, la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación ponderando las exigencias de las Bases en relación a lo comprometido e interpretándolas en un sentido armónico y finalista, de conformidad a lo establecido en el inciso quinto del Artículo 20° de las Bases Generales en relación al inciso cuarto del Artículo 11° de las Bases Específicas, procediendo a realizar el cálculo de los puntajes correspondientes, para las Proponentes WOM S.A. Y GTD TELEDUCTOS S.A., los cuales se resumen en la siguiente tabla:

Macrozona	Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Subsidio Solicitado
ARICA Y PARINACOTA	FDT-2019-01-AYP	WOM S.A.	100	\$6.280.391.282.-
NORTE	FDT-2019-01-NTE	WOM S.A.	85	\$14.518.154.271.-
		GTD TELEDUCTOS S.A.	92	\$15.656.509.549.-
CENTRO NORTE	FDT-2019-01-CTN	WOM S.A.	100	\$8.818.686.407.-
CENTRO	FDT:2019-01-CTO	WOM S.A.	100	\$11.755.037.031.-
CENTRO SUR	FDT:2019-01-CTS	WOM S.A.	100	\$ 11.106.265.700.-

Por su parte, habiendo realizado el proceso de evaluación y cálculo de puntajes de las Propuestas presentadas por las Postulantes, se concluye que las Propuestas que se encuentran por sobre el 90% del mayor puntaje obtenido para cada Macrozona, son las siguientes:

Macrozona	Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje
ARICA Y PARINACOTA	FDT-2019-01-AYP	WOM S.A.	100	100%
NORTE	FDT-2019-01-NTE	WOM S.A.	85	92%
		GTD TELEDUCTOS S.A.	92	100%
CENTRO NORTE	FDT-2019-01-CTN	WOM S.A.	100	100%
CENTRO	FDT:2019-01-CTO	WOM S.A.	100	100%
CENTRO SUR	FDT:2019-01-CTS	WOM S.A.	100	100%

Habiéndose constatado el cumplimiento de las Bases del Concurso y de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° y 12°, en relación al Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas, todas las Propuestas enunciadas en la tabla anterior ingresan a la "Lista de Mérito".

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

La Comisión de Evaluación recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la adjudicación del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, conforme lo establece el literal a) y b) del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso, para cada Macrozona y el respectivo Subsidio solicitado que se indica en la siguiente tabla.

Macrozona	Código Postulación	Proponente	Subsidio Solicitado
ARICA Y PARINACOTA	FDT-2019-01-AYP	WOM S.A.	\$6.280.391.282.-
NORTE	FDT-2019-01-NTE	WOM S.A.	\$14.518.154.271.-
CENTRO NORTE	FDT-2019-01-CTN	WOM S.A.	\$8.818.686.407.-
CENTRO	FDT:2019-01-CTO	WOM S.A.	\$11.755.037.031.-
CENTRO SUR	FDT:2019-01-CTS	WOM S.A.	\$ 11.106.265.700.-

En conclusión, la Secretaría Ejecutiva y la Presidenta de la Comisión de Evaluación de las Propuestas, someten a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a asignar cinco (5) de las seis (6) las Macrozonas objeto del Concurso Público a WOM S.A. con las observaciones que se consignan en el Informe de Evaluación para cada una de ellas.

El Consejo acuerda, por unanimidad, adjudicar a la Proponente WOM S.A. los Proyectos para las Macrozonas Arica y Parinacota, Código: FDT-2019-01-AYP, Macrozona Norte, Código: FDT-2019-01-NTE, Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN; Macrozona Centro, Código: FDT-2019-01-CTO y Macrozona Centro Sur; Código: FDT-2019-01-CTS, todas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01 con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando los siguientes subsidios máximos:

Macrozona	Código Postulación	Proponente	Subsidio Solicitado
ARICA Y PARINACOTA	FDT-2019-01-AYP	WOM S.A.	\$6.280.391.282.-
NORTE	FDT-2019-01-NTE	WOM S.A.	\$14.518.154.271.-
CENTRO NORTE	FDT-2019-01-CTN	WOM S.A.	\$8.818.686.407.-
CENTRO	FDT:2019-01-CTO	WOM S.A.	\$11.755.037.031.-
CENTRO SUR	FDT:2019-01-CTS	WOM S.A.	\$ 11.106.265.700.-

El Consejo acuerda, por unanimidad no asignar las Propuestas presentadas PACÍFICO CABLE SPA para las Macrozonas: Centro, Código: FDT-2019-01-CTO; Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS; y Macrozona Sur, Código: FDT-2019-01-SUR no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 12° de las Bases Específicas. Asimismo, el Consejo acuerda por unanimidad la no adjudicación de la Propuesta presentada por GTD TELEDUCTOS S.A. para la Macrozona Norte, Código FDT-2019-01-NTE en razón de lo dispuesto en el literal b) del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

	<p>Por otro lado, el Consejo acuerda, por unanimidad declarar desierta la Macrozona Sur, Código: FDT-2019-01-SUR, por no contar ésta con una postulación que cumpliera las exigencias de las Bases Concursales, conforme lo mandata el Artículo 12° de las Bases Específicas. En este mismo sentido el Consejo acuerda por unanimidad autorizar a la Subsecretaría para que realice un nuevo llamado de Concurso Público para esta Macrozona a fin de concretar a la brevedad la adjudicación de la misma.</p>
2.	<p><u>Varios</u></p> <p>Atendido lo requerido por el Consejero de la Zona Sur en la última sesión del Consejo en orden a que se informara el nivel de percepción de los Establecimientos Educativos Subvencionados del Servicio de Conectividad a Internet provisto en razón del Concurso Público "Conectividad para la Educación", la Jefa de la GFDT informa los aspectos más relevantes que arrojó la encuesta realizada por el MINEDUC respecto de esta materia.</p> <p>El Consejero de la Zona Sur resalta la importancia de la realización de esta encuesta, atendiendo especialmente la contingencia en la cual el país se encuentra.</p> <p>Por otro lado, el Consejero del Centro, menciona que, resulta relevante que un 32% de los EES consultados indiquen que el Internet provisto por la iniciativa previamente individualizada "no resulta suficiente para su uso". A este respecto, menciona que esto se relaciona directamente con el desafío planteado para las Bases de Concurso del Proyecto "Conectividad para la Educación 2030", Código FDT-2019-04, en el sentido de que éstas prevean exigencias de calidad de servicio que complementen la mera disponibilidad del mismo.</p>

Siendo aproximadamente las 12:00 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

ACTA DE SESIÓN LX

GLORIA HUTT HESSE

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
Presidenta

JULIO PERTUZÉ SALAS

Representante Ministro de Economía, Fomento y
Turismo

ROLANDO HERNÁNDEZ MELLADO

Consejero Zona Sur del País

LUCIANO SEBASTIÁN AHUMADA FIERRO

Consejero Zona Centro del País

PAMELA GIDI MASÍAS

Subsecretaria de Telecomunicaciones
Secretaria Ejecutivo

JOZSEF MARKOVITS ALARCÓN

Ministro de Fe
Subsecretaría de Telecomunicaciones

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES